

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	El impuesto se determina por el total de los activos menos los pasivos corrientes que consten en el impuesto a la renta al cierre del ejercicio económico del año anterior, presentado en el Servicio de Rentas Internas.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, nacionales o extranjeras que estén obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y que ejerzan permanentemente actividades económicas dentro de la Jurisdicción cantonal de Naranjal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• cumplimiento de obligaciones y emisión de 1.5 por mil

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Contar con permiso de uso de suelo.
- Ruc actualizado del establecimiento ubicado en este cantón.
- Nombramiento del representante legal.
- Formulario de Impuesto a la renta.
- Porcentaje de participación al cantón por establecimiento y actividad económica dentro del mismo, firmado por el contador y representante legal.
- En el caso, que hayan pagado, dicho impuesto en otros municipios, deberán adjuntar la certificación completa de dicho pago.
- Carta solicitando la actualización del mismo, dirigido al Jefe de Rentas, el cual debe estar firmado por el representante legal o propietario.

Requisitos Específicos:

Por resolución: sujetos pasivos, exonerados de acuerdo a la actividad económica.

Agrícolas, acuícolas.

- Carta solicitando la actualización y exoneración del mismo, dirigida al Director de Gestión Financiera, la cual debe estar firmado por el representante legal.
- Obtener en ventanilla, especie valorada, para poder ingresar dicha solicitud.

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a la Jefatura de Rentas, donde se receptara la documentación y se realizará la verificación de los mismos, posteriormente se hará la debida emisión, una vez actualizado debe acercarse a ventanilla a solicitar el formulario de matricula y patente, para poder llenarlo en esta jefatura y luego el contribuyente puede cancelar la misma.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite, no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Palacio Municipal, ubicado en las Calles 10 de agosto y Cuenca, desde las 08h00 hasta las 17h00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Evelyn Vinueza A
Correo Electrónico: rentas@naranjal.gob.ec
Teléfono: 042750190

Transparencia